

FECHA: 10/05/2022
EXPEDIENTE Nº: 7211/2013
ID TÍTULO: 4314510

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección y Gestión Financiera por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN: La estructura de la memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado, nada de lo cual, entra en contradicción con lo establecido en dicho RD.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre (apartados de la memoria 2, 4.2, 4.4, 5.1, 5.5 y 6.1), con base en indicaciones



del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas (apartados de la memoria 5.1, 5.2, 5.5, 6.1 y 7), con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. PRIMERO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación (2). SEGUNDO- Se solicita ampliar el acceso al título dentro del PDF del apartado 4.1. Sistemas de información previo. Se aprovecha y se revisa el resto de información del apartado (4.1). Dentro del apartado "4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión" se actualiza el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja" (4.2). En relación con la ampliación de acceso solicitada, se incluyen tres nuevos complementos formativos y la información correspondiente a estos complementos (denominación, nº ECTS, resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación (4.6). TERCERO- Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad. Se indica al comienzo del apartado el ámbito de conocimiento del título (5.1). Se aprovecha para revisar las definiciones y/o denominaciones de las actividades formativas y sistemas de evaluación (5.1 y 5.4). CUARTO- Cambios en el criterio "Personal Académico" para actualizarlo a los criterios actuales de UNIR (6.2). QUINTO- Cambios en el criterio "Recursos materiales y servicios" para actualizar la información conforme a los criterios académicos actuales de la Universidad (7).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el apartado 2 de Justificación. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

4.1 - Sistemas de información previo

Se modifica el PDF del apartado para ampliar el acceso al título. Por un lado, se incluye para el acceso directo al título a los estudiantes que, cumpliendo los requisitos de acceso que indica la legislación, acrediten no menos de dos años de experiencia profesional en el ámbito de conocimiento del título. Por otro lado, en el párrafo en el que se indican las titulaciones con acceso directo al máster, se procede a matizar el número de ECTS del ámbito financiero que habrán tenido que cursar los estudiantes procedentes de otras titulaciones no incluidas en el listado. Por último, se solicita incluir un acceso con complementos de formación para los titulados en Ingeniería al incluir estas titulaciones en sus planes de estudio por lo menos



una asignatura relacionada con la Empresa, por lo que se considera adecuado que los alumnos que han cursado estas titulaciones previas puedan acceder al máster cursando previamente complementos de formación relacionados con el ámbito de las finanzas y de la contabilidad: "Fundamentos de Contabilidad Financiera (4 ECTS)", "Introducción al Análisis de los Estados Financieros (4 ECTS)" e "Introducción a la Contabilidad de Costes y al Control Presupuestario (4 ECTS)". Se aprovecha para revisar el resto de información del apartado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifica el apartado para actualizar el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja al final de este. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

4.6 - Complementos formativos

Se incluye información sobre los complementos de formación "Fundamentos de Contabilidad Financiera", "Introducción al Análisis de los Estados Financieros" e "Introducción a la Contabilidad de Costes y al Control Presupuestario" (denominación, nº de ECTS, resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación).

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se revisan los diferentes subapartados que componen el PDF del apartado teniendo en cuenta los criterios actuales de la Universidad: se indica al comienzo del apartado el ámbito de conocimiento del título; se revisa la información del punto "5.1.5. Procedimiento de coordinación académico-docente" para adaptarla a los criterios actuales de la Universidad; se revisa la información del punto "5.1.6. Metodología de la Universidad Internacional de La Rioja" para adaptarla a los criterios actuales de la Universidad; en el punto "5.1.7. Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida" se actualiza la información relativa a los fondos adjudicados a la Universidad Internacional de La Rioja en el marco de movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Educación



Superior. En cuanto a las actividades formativas, dentro del punto "5.2. Actividades formativas" se revisa la definición de "Tutorías (TFM)" y "Sesiones grupales (TFM)". En cuanto a los sistemas de evaluación: se revisa la definición del sistema de evaluación "Participación del estudiante"; en el caso de los sistemas de evaluación correspondientes a la asignatura "Prácticas Externas", se modifica la denominación del sistema de evaluación "Evaluación del tutor externo" que pasa a denominarse "Evaluación con base en el informe del tutor externo". Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

5.2 - Actividades formativas

Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación; en concreto, se modifica la denominación de la actividad formativa "Realización de prácticas externas (modalidad presencial)" que pasa a denominarse "Realización de prácticas académicas externas (modalidad presencial)" y "Realización de prácticas externas (modalidad virtual)" que pasa a denominarse "Realización de prácticas académicas externas (modalidad virtual)".

5.4 - Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación "Evaluación del tutor externo" pasa a denominarse "Evaluación con base en el informe del tutor externo".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.



6.1 - Profesorado

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

6.2 - Otros recursos humanos

Se revisa la información del PDF del apartado para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad, en la correspondiente tabla. Se revisa la información del punto 6.2.3. Tutores personales.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se revisa la información del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad, incluyendo las siguientes cuestiones: dentro del punto 7.3. Dotación de infraestructuras y herramientas para la docencia y evaluación, concretamente en el punto 7.3.1. Dotación para la realización de exámenes, se revisa y actualiza el listado de sedes permanentes para la realización de exámenes presenciales; se actualiza el punto 7.8. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.



Madrid, a 10/05/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

